

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.373

Viernes 7 de Junio de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1601412



REG. CADUANERA Nº 320 07.06.2019
Tramitaciones – Compendio 271-3
www.caduanera.cl Es 1 Página

MINISTERIO DE HACIENDA

* Ver Circ. Comex Nº 306, 30.05.2019

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

ACEPTA LA PRESENTACIÓN DE UNA COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DE LA PRUEBA DE ORIGEN EN LA TRAMITACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN; MODIFICA EL COMPENDIO DE NORMAS ADUANERAS Y EL MANUAL DE PAGOS, Y DEJA SIN EFECTO EL OFICIO CIRCULAR Nº 266, DE 06.10.2010, DEL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

(Extracto)

Mediante resolución exenta Nº 2.484, de 29 de mayo de 2019, del Director Nacional de Aduanas, se acepta la presentación de copia simple y legible de la prueba de origen –en impresión o fotocopia– en la tramitación de la declaración de importación en que se solicite el trato arancelario preferencial contemplado en los acuerdos que indica. Reemplaza el texto de la letra g) del numeral 10, del Capítulo III de la resolución Nº 1.300, de 2006; exige prueba de origen original, cuando corresponda, en la tramitación de la devolución de derechos por aplicación de trato arancelario preferencial; reemplaza el inciso primero del literal a) del numeral 2.7.1. y el inciso primero del literal a) del numeral 2.7.2., ambos del Capítulo IV del Manual de Pagos. Deja sin efecto el oficio circular Nº 266, de 06.10.2010, del Director Nacional de Aduanas.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).- Pablo Ibáñez Beltrami, Director Nacional de Aduanas (S).

CVE 1601412

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen Nº511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley Nº19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl